

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.062</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 14 de mayo de 1968</p>	<p>Curso Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº	
M. de Gobierno	Nº 197	del. 2-5-68	—Renuncia del señor Juan Bautista Badino	2261
„ „	„ „	198	— Apruébase la Resol. Nº 143 de fecha 8-4-68 dictada por el Consejo de Educación de la Provincia	2262
„ „	„ „	199	— Adscribese al señor Juan Carlos Guerra	2262
„ „	„ „	200	— Déjase sin efecto el decreto Nº 2040/66, referente a la adscripción de la Contadora Pública Nacional Nélida Elías	2262
„ „	„ „	201	— Concédense becas a Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes"	2263
„ „	„ „	202	— Ascíendese a personal de la Cárcel de Encausados de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán ..	2263
„ „	„ „	203	— Renuncia del señor Jorge Córdoba	2264
„ „	„ „	204	— Apruébase la Resol. Nº 17 de fecha 9-4-68 dictada por la Direc. de la Escuela Hipólito Irigoyen	2264
„ „	„ „	205	— Modifícase el art. 1º del Decreto 3026 de fecha 14-11-58, que aprueba el Plan de Estudio de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera	2265
„ „	„ „	206	— Reforma del Estatuto Social de la entidad denominada Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti e Hijos Limitada S. A.	2267
„ „	„ „	207	— Reforma del Estatuto Social de la entidad denominada Sociedad Sirio Libanesa, de Embarcación	2267
„ „	„ „	208	— Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda.	2267

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 209 del 2-5-68 — Designase Jueces de Paz Titular y Suplente de Embarcación a los Sres. Mario Justo Jorge y Rolando Morales	2268
" " " " 210 " " — Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza Nº 149 de fecha 31-1-68 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	2268
" " " " 211 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de General Mosconi que asciende a la suma de \$ 22.835.205	2269
" " " " 212 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Coronel Moldes Dpto. La Viña	2269
" " " " 213 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de El Potrero Dpto. de Rosario de la Frontera	2269
" " " " 214 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Coronel Juan Solá Dpto. de Rivadavia (Banda Norte)	2269
" " " " 215 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza Dpto. de San Martín	2270
" " " " 216 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Animaná Dpto. de San Carlos	2270
" " " " 217 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Rosario de la Frontera	2270
" " " " 218 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Rosario de Lerma	2270
" " " " 219 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Iruya	2271
" " " " 220 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Seclantás Dpto. de Molinos	2271
" " " " 221 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de General Pizarro Dpto. de Anta	2271
" " " " 222 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa Dpto. de Orán ..	2271
" " " " 223 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de La Caldera	2272
" " " " 224 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Tolar Grande Dpto. Los Andes	2272
" " " " 225 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Santa Victoria	2272
" " " " 226 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de General Ballivián Dpto. de San Martín ..	2273
" " " " 227 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Cafayate	2273
" " " " 228 " " — Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de Molinos	2273
" " " " 229 " " — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de El Carril al Dr. Julio Dantón Cermesoni	2273

EDICTOS DE MINAS

Nº 29964 — S/p.: Domingo Esteban Herrera	2273
Nº 29953 — S/p.: Carlos Humberto San Juan	2274
Nº 29952 — S/p.: Carlos Humberto San Juan	2274
Nº 29951 — S/p.: Carlos H. San Juan	2274
Nº 29868 — S/p.: José Mendoza	2274
Nº 29867 — S/p.: Hebe Mary Mendoza de López	2274
Nº 29866 — S/p.: Hebe Mary Mendoza de López	2274
Nº 29918 — S/p.: Oscar Domingo Herrera	2274
Nº 29917 — S/p.: Oscar Domingo Herrera	2275
Nº 29916 — S/p.: Oscar Domingo Herrera	2275
Nº 19913 — S/p.: Eugenio Kratky	2275

LICITACION PUBLICA

Nº 30060 — Municipalidad de Rosario de la Frontera. Lic. Nº 3	2275
Nº 30057 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 9	2275
Nº 30032 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 8	2275
Nº 30030 — Gas del Estado. Lic. Nº AS/021	2276
Nº 30005 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 7	2276
Nº 30004 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. CL Nº 13/68	2276

EDICTO CITATORIO

Nº 30044 — S/p.: Toribio Tolaba	2276
Nº 30043 — S/p.: Florencio Burgos	2276
Nº 29966 — S/p.: Jacobo Pedro Burgos	2276

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30056 — Juan Durán	2277
Nº 30047 — Benita Aramayo de Montañez	2277
Nº 30033 — José Galli	2277
Nº 30016 — Felipe Barboza	2277
Nº 30015 — María Valdiviezo	2277
Nº 30014 — Manuel Leanes	2277
Nº 30013 — Pastor Maidana	2277
Nº 30012 — Juan Pérez	2277
Nº 30011 — Leonardo Gerardo Palavecino	2277
Nº 30010 — Eulogia Tránsito Páez de Herrera	2277
Nº 30009 — Sara Antonia Tejada de Marquez	2277
Nº 29983 — José Alberto Cornejo	2277
Nº 29970 — Luciano Gómez, Miguela Ruiz de Gómez y Teresa Gómez Ruiz	2278
Nº 29965 — Elisa Cámara	2278
Nº 29959 — Vera Francisca Terán de	2278
Nº 29956 — Higinio Arredondo y Rufina Alvarez Vda. de Arredondo	2278
Nº 29947 — Lucía Julia Elías de Nieva	2278
Nº 29932 — Josefa Sánchez de Díaz	2278
Nº 29922 — Eduviges Balcázar	2278
Nº 29921 — Ambrosio Humano	2278
Nº 29920 — Clemente Mercado	2278
Nº 29914 — Pedro Eustaquio Mamaní	2278
Nº 29904 — Pancracio Rojas y Gregoria Zambrano de Rojas	2278
Nº 29903 — Ramón Apud	2278
Nº 29887 — Martín María Olmedo Vda. de	2279
Nº 29864 — Santos Ernesto Cari y Clara Elda Castillo de Cari	2279

REMATE JUDICIAL

Nº 30059 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Borda E. Elvira Dieringer y otro	2279
Nº 30058 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Margalef José vs. Musas Amalia	2279
Nº 30052 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Garnica López Jorge vs. Ricardo Nallar	2279
Nº 30051 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Santillán Encarnación Guil de vs. Morales Mery Adelaida	2279
Nº 30049 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guzmán Pasqual y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A.	2279
Nº 30048 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio: Martínez J. R. vs. González Cornelio	2280
Nº 30040 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Brufan José Ramón	2280
Nº 30039 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cía. Argentina de Seguro Anta S. A. c/ Suc. de Sergio Rueda	2280
Nº 30038 — Por Julio César Herrera. Juicio: Capobianco Miguel Angel vs. Zalosnik López	2280
Nº 30026 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Santillán Julio	2280
Nº 30025 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Bustamante Petrona y otro	2280
Nº 30024 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. Echenique De Caliva Liduina	2280
Nº 30023 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Salva Dilvano Biviano y otro	2280
Nº 30021 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alonso López S. A. vs. Décima G. Roberto	2281
Nº 30017 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S. A. vs. Ribas José	2281
Nº 30003 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera	2281
Nº 30002 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera	2281
Nº 29990 — Por Domingo C. Carral. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Trejo Ramón	2282
Nº 29986 — Por Federico Castanié. Juicio: Gutiérrez A. Angélica Zigarán de vs. Toleledo José	2282
Nº 29978 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Frías M. Angel vs. Lagos Jesús Mario	2282
Nº 29940 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Boedo Germán Custodio	2282

	Pág. Nº
Nº 29939 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Pereyra Justo Saturnino c/Martínez Esquiú Juan Carlos	2282
Nº 29936 — Por Efraín Racciopi. Juicio: Cucchiaro Angel vs. Burgos Néstor	2282
Nº 29934 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aranibar R. Dante c/ Sivila M. Blanca Benegas de y otro	2283
Nº 29933 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Valdez F. E. c/Vargas Juana	2283
Nº 29923 — Por Gustavo A. Bolinger. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Suc. de Juan Miguel Tassier	2283
Nº 29915 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Vidal E. Olegario Victorio vs. Carlos Porfidio Kumike	2283
Nº 29885 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	2284

CITACION A JUICIO

Nº 30037 — Pastor Salinas	2284
Nº 30036 — Félix Copa y Manuel Copa	2284
Nº 30035 — Matías Abdón Mamani	2284
Nº 30034 — Roberto Aviléz	2284
Nº 30008 — Daniel Vargas y Lorenza Cipriana Moya	2284

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30050 — Rosaura P. de Arias y a Ambrosio Arias	2284
Nº 29905 — E. Abrego de Galliano	2284
Nº 29880 — Alicia Acosta	2285
Nº 29879 — Encarnación Gudiño de Albarracín y otro	2285

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30055 — Círculo de Pescadores - Salta. Para el día 19-5-68	2285
Nº 30054 — C. E. B. A. S. Para el día 26-5-68	2285
Nº 30053 — Vidal y Cía. Ltda. S.A.C.I.A. Para el día 31-5-68	2285
Nº 30046 — Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. é I. Para el día 24-5-68	2286
Nº 30045 — Agrícola Veterinaria Italo Argentina S.C.A. Para el día 30-5-68	2286

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30042 — 1.155 - Cám. Paz Letrada. Sala 2da. Leguizamón vs. Veiga	2286
---	------

FE DE ERRATAS

Fe de Errata	2287
--------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 197

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1127/68.

VISTO el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Gobernación de la Provincia de Salta y el señor Juan Bautista Badino, y atento a la renuncia interpuesta por el señor Badino, elevada por Secretaría General de la Gobernación mediante memorándum Nº 158 de fecha 22 de abril del año en curso,

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor JUAN BAUTISTA BADINO, como personal contratado para prestar servicios en la Gobernación de la Provincia, quedando en consecuencia rescindido a partir de igual fecha, el contrato de prestación de servicios aprobado por decreto Nº 8601 de fecha 21-III-68.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 198

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6059/68.

Por las presentes actuaciones el Consejo General de Educación de la Provincia, eleva para su aprobación la resolución Nº 143 de fecha 8 de abril del año en curso y atento los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 143 de fecha 8 de abril del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 700. Letra C. Res. 143-HC-SA. — Salta, 8 de abril de 1968. VISTO: que el señor JUAN CORRAL dona 1 Ha. 1.142 m2. de terreno, fracción de la finca de su propiedad "Ojo de Agua" del Departamento de Rosario de la Frontera, a favor del Consejo General de Educación, para construir un edificio destinado al funcionamiento de la escuela del lugar; Atento lo informado por la Dirección General de Inmuebles, el Honorable Consejo General de Educación, RESUELVE: Art. 1º: Aceptar la donación que hace el señor JUAN CORRAL de 1 Ha. 1.142 m2. de la finca "Ojo de Agua" (Dpto. de Rosario de la Frontera) de su propiedad, catastrado bajo el Nº 4470, Título registrado en el Libro 19, Folio 114, Asiento 3 de Rosario de la Frontera, a favor del Consejo General de Educación, para construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la escuela del lugar. Art. 2º: Agradecer al señor JUAN CORRAL la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º: Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada por el señor JUAN CORRAL, conforme los términos del Art. 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695/54. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, registre en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: CARLOS ESCOBAR SARAVIA, Presidente. — Fdo.: ALFONSO JAVIER SARAVIA, Sec. Administrativo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 199

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5995/68.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido efectuado mediante nota Nº 128 de fecha 3 de abril del año en curso, por la Dirección del Archivo y Biblioteca Históricas, en el sentido de que se adscribe a esa repartición

al Mayordomo de la ex-Cámara de Senadores de la Provincia, don Juan Carlos Guerra, quien en la actualidad presta servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello; y atento a la conformidad expresada por dicha Secretaría de Estado a fs. 2 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a partir del día 2 de mayo del año en curso, a la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, al Mayordomo de la ex-Cámara de Senadores de la Provincia, Dn. JUAN CARLOS GUERRA, quien se encuentra actualmente prestando servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 200

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6193/68.

Por las presentes actuaciones la Escribana Pública Nacional, señorita Nélida Elías, solicita se deje sin efecto la adscripción al Registro Notarial Nº 10, del cual es titular el Escribano Público Nacional Adolfo R. Trogliero, dispuesta mediante decreto Nº 2040 de fecha 14-XII-66, fundamentando su solicitud en razón de que la misma se desempeña actualmente en una secretaría de Juzgado, que la coloca en consecuencia en situación de incompatibilidad con el ejercicio de su profesión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto número 2040 de fecha 14 de diciembre de 1966, por el cual se adscribe al Registro Notarial número 10 del que es titular el Escribano Público Nacional Adolfo R. Trogliero, a la Escribana Pública Nacional, señorita NELIDA ELIAS, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 201

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6107/68.

VISTO las notas Nros. 182 y 183, de fecha 16 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, como Cadetes de 1er. Año, al personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de abril del corriente año, por haber cumplido el mismo con los requisitos reglamentarios en dicho Instituto:

VICTOR HUGO BOCOS (C. 1950, C. I. número 171.178).

HUGO DEL VALLE RODRIGUEZ (C. 1948, M. I. Nº 6.611.495, D. M. 63).

VALENTIN LUIS BURELA (C. 1949, M. I. Nº 7.379.880, D. M. 64).

CARLOS ALBERTO MONASTERIO (C. 1950, C. I. Nº 164.773).

ROBERTO ORLANDO TORRES, C. 1950, C. I. Nº 177.333).

ALBERTO JULIAN AGUIRRE, C. 1948, M. I. Nº 6.147.213, D. M. 63).

HUGO RUBEN ZARATE, C. 1948, M. I. número 5.076.888, D. M. 63).

DARDO LUCAS TELLO (C. 1951, C. I. número 191.128).

DOMINGO CUSE (C. 1949, C. I. Nº 162.226).

TEODORO PORTAL (C. 1950, C. I. número 178.412).

PEDRO ANTONIO ONTIVERO, (C. 1947, M. I. Nº 8.179.988, D. M. 63).

FABIO CESAR ALFARO, (C. 1950, C. I. número 215.650).

WALTER RENE GUANCA (C. 1950, C. I. Nº 166.280).

JUAN ALBERTO PLAZA (C. 1950, C. I. número 170.512).

ROBERTO JULIO SANCHEZ (C. 1949, C. I. Nº 176.550).

JUAN MARTIN ROYANO (C. 1948, M. I. Nº 5.076.851, D. M. 63).

MODESTO GRANERO (C. 1949, C. I. número 180.752).

INDALECIO BURGOS (C. 1948, M. I. número 4.620.073, D. M. 63).

ANDRES DANIEL RAMIREZ (C. 1951, C. I. Nº 180.065).

MARIO NORMANDO GONZALEZ (C. 1947, M. I. Nº 8.177.518, D. M. 63).

Art. 2º — Concédense becas para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, como Cadetes de 2do. Año, al personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de abril del corriente año, quien cumplió con los requisitos reglamentarios en dicho Instituto:

JACINTO CAMILO ABDALA (C. 1950, C. I. Nº 153.165).

ALBERTO SERGIO ABAN (C. 1950, C. I. Nº 162.584).

CARLOS ALBERTO BARRIOS (C. 1948, M. I. Nº 5.409.254, D. M. 63).

HILARIO CAMPOS (C. 1949, C. I. número 161.807).

BELTRAN GERMAN CAQUI (C. 1950, C. I. Nº 167.595).

JUSTO BERNARDO CISNEROS (C. 1950, C. I. Nº 197.083).

MIGUEL ANGEL DIAZ (C. 1947, M. I. número 8.148.063, D. M. 63).

FORTUNATO ESTANISLAO MAZA (C. 1944 M. I. Nº 8.166.492, D. M. 63).

MIGUEL LEOPOLDO FIGUEROA, (C. 1949, C. I. Nº 182.526).

OSCAR ARTURO GIL (C. 1950, C. I. número 171.261).

LEANDRO BALDOME GIMENEZ (C. 1947, M. I. Nº 8.180.066, D. M. 63).

SILVIO MARISCAL (C. 1948, M. I. número 6.147.003, D. M. 63).

ANSELMO GERARDO AGUILAR (C. 1949, M. I. Nº 6.611.561, D. M. 63).

CLAUDIO EDGAR PORTUGAL (C. 1947, M. I. Nº 6.147.017, D. M. 63).

JOSE ALBERTO QUINTEROS (C. 1947, M. I. Nº 8.179.771, D. M. 63).

PEDRO PABLO RODRIGUEZ (C. 1946, M. I. Nº 8.176.635, D. M. 63).

ALBERTO CELSO VELARDEZ (C. 1946, M. I. Nº 8.179.334, D. M. 63).

LUIS RENE VILCA (C. 1949, C. I. número 159.004).

JOSE SEGUNDO LIENDRO (C. 1951, C. I. Nº 171.491).

ROGELIO JESUS VELEZ (C. 1949, M. I. número 7.236.949, D. M. 63).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 202

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6087/68.

VISTO la nota "U3" Nº 14 de fecha 8 de abril del año en curso, elevado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíndese en la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de la fecha de su notificación:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa

a) al Cabo 1º (Categoría 23) Dn. MERCEDES VILLAGRA, al cargo de Sargento 1º (Categoría 22), en vacante por renuncia de Dn. Félix A. Galeano;

b) al Cabo (Categoría 24) Dn. AMBROSIO BARRIOS, al cargo de Cabo 1º (Categoría 23), en vacante por ascenso de Dn. Mercedes Villagra;

- c) al soldado (Categoría 25) Dn. DARDO AS-TORGA, al cargo de Cabo (Categoría 24), en vacante por ascenso de Dn. Ambrosio Barrios.

Art. 2º — Designase en la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de la fecha que tome servicio:

- a) al señor ROMAN RAMON FLORES, M. I. Nº 8.175.332, C. 1946, en el cargo de soldado (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, en vacante por traslado de Dn. Luis Quiroga; 1º
- b) al señor LUIS GERMAN BARRIOS, M. I. Nº 8.163.819, C. 1943, en el cargo de Soldado (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, en vacante por ascenso de Dn. Dardo Astorga.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 203

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6191/68.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a la elevación efectuada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia mediante nota "S" Nº 57 de fecha 23 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor JORGE CORDOBA, al cargo de Soldado (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 204

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6721/68.

VISTO la nota Nº 698 y resoluciones Nros. 17 y 18 de fecha 9 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 17 de fecha 9 de abril del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 9 de abril de 1968. — RESOLUCION Nº 17. VISTO: la comunicación formulada por nuestra filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, sobre el funcionamiento del 1er. Año, 2da. Sección, y CONSIDERANDO: Que la creación del citado curso se hace imprescindible en virtud del elevado número de alumnos inscriptos para 1er. Año que sobrepasan a los cien; Que la no creación de dicha división traería aparejado un grave perjuicio para la juventud estudiantil de San Ramón de la Nueva Orán, si se tiene en cuenta que nuestra filial es el único establecimiento con cursos nocturnos existente en dicha localidad; Que también es significativo destacar que la referida División ya ha venido funcionando en el período escolar de 1967, con el dictado de las respectivas cátedras por parte de los señores profesores, con carácter de ad-honorem; Por ello, La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" RESUELVE: 1º: Autorizar la creación de la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, de 1er. Año, 2da. Sección. 2º: Designar en carácter de interinos y a partir del día 11 de marzo, al siguiente cuerpo de profesores que ya revistan en esa Filial:

Sra. LEONOR SADIR DE QUIROS, L. C. Nº 2.721.333, con tres horas de Inglés.

Sra. MARIA ELVIRA CORDOBA DE MARTOS, L. C. Nº 8.928.853, tres horas de Castellano.

Sra. MARIA DE LOS MILAGROS LAMBAN DE ZAMBRANO, L. C. 5.641.178, seis horas de Matemáticas.

Sr. OSCAR HERNAN LUNA, L. E. número 7.236.093, tres horas de Historia.

Sr. RAUL JULIO VIDAL, L. E. número 7.234.130, tres horas de Educación Democrática.

Sra. NELLY BLANCA LAUANDOS DE CORDOBA, L. C. Nº 4.411.340, una hora de Música.

Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ, L. E. número 7.240.431, tres horas de Caligrafía.

Srta. INES SEVILIANA ROMERO, L. C. Nº 2.779.308, tres horas de Contabilidad.

3º: Elevar para su aprobación, la presente resolución, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. 4º: Cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese. — Fdo.: ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac., Directora. — Fdo.: ERNESTO V. SOLA, Secretario".

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 18 de fecha 9 de abril del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 9 de abril de 1968. — RESOLUCION Nº 18. VISTO: el informe presentado por la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, en el sentido de que el 5º Año de dicho establecimiento carece de la cantidad de alumnos reglamentarios para su funciona-

miento durante el período legal de 1968; CONSIDERANDO: Que ante tal situación, los señores profesores que se venían desempeñando en forma interina en dicho curso, no pueden continuar en condición de tal, por la razón apuntada; Por ello, la Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen", RESUELVE: 1º: No autorizar el funcionamiento de 5º Año en la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, por carecer de alumnos, durante el período escolar de 1968. 2º: Dar por terminadas las funciones, a partir del 1º de abril de 1968, de los siguientes profesores interinos que venían dictando su cátedra en 5º Año:

Sr. SEVERINO DIAZ, L. E. Nº 2.792.383, tres horas de Literatura.

Srta. SARA ABDALA, L. C. Nº 9.483.639, tres horas de Inglés.

Sr. AUGUSTO RUFINO NAVAMUEL, L. E. Nº 3.954.617, tres horas de Matemáticas.

Sra. MARIA DE LOS MILAGROS LAMBAN DE ZAMBRANO, L. C. Nº 5.641.178, dos horas de Física y cuatro horas de Mercología.

Sra. MARIA DEL CARMEN NICOLOPULOS DE DAUD, L. C. Nº 3.809.389, dos horas de Geografía.

Sr. OSCAR HERNAN LUNA, L. E. número 7.236.093, dos horas de Higiene.

Sr. CARIM DAUD, L. E. Nº 7.246.422, tres horas de Derecho Usual.

Srta. ALCIRA CONTRERAS, L. C. número 3.175.274, cinco horas de Contabilidad.

Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ, L. E. número 7.240.431, tres horas de Estenografía y dos horas de Mecanografía.

3º Elevar para su aprobación, la presente resolución, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. 4º: Cópiese en el libro de resoluciones y archívese. — Fdo.: ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac., Directora. — Fdo.: ERNESTO V. SOLA, Secretario".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 205

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5785/68.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", mediante nota de fecha 19 de marzo del año en curso, en el sentido de que se modifique el plan de estudios de la misma, aprobado por decreto Nº 3426 de fecha 14-XI-58, y a los efectos de adecuarlo al sistema implantado en el orden nacional, en lo que respecta a los exámenes cuatrimestrales y modificación de la escala de calificación;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 3426 de fecha 14 de noviembre de 1958, que aprueba el plan de estudios de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", el que quedará redactado en la forma que seguidamente se transcribe, quedando en consecuencia reemplazado el texto anterior:

"PLAN DE ESTUDIOS — PRIMER CICLO:

De exploración vocacional, tenderá a explorar, estimular y evidenciar las condiciones personales de cada alumno, mediante la práctica común de los principales medios de expresión plástica: Dibujo, Color, Modelado. Se propone dotar al alumno de los medios de expresión, la capacitación técnica le permitirá descubrir sus aptitudes y orientar su vocación artística en un ámbito de iniciativa creadora. En un ambiente general de cultura, se tratará por todos los medios posibles, hacer que tales aptitudes tengan un ejercicio permanente. Cada uno de los años lectivos correspondientes al Primer Ciclo, se dividirá en tres períodos de igual número de horas activas dedicado cada uno de ellos a una de las disciplinas plásticas (Dibujo, Color, Modelado). Este ciclo bien puede ser llamado "INTEGRAL", puesto que cada alumno conquista en él los fundamentos de cada una de estas disciplinas. DURACION: Tres años. CONDICION DE LOS ALUMNOS: Regulares. Son requisitos para ingresar: a) Tener aprobados los estudios primarios completos. b) Rendir satisfactoriamente una prueba de aptitudes plásticas. La prueba de aptitud se tomará en un día de tres horas de duración y consistirá en: reproducción de objetos comunes y cuerpos geométricos (naturaleza muerta). CALIFICACION: De los trabajos que los alumnos deberán presentar al finalizar cada término lectivo a la Comisión de Profesores de la especialidad, debiendo presentar además trabajos libres realizados fuera de las horas de clase.

"ESCALA DE CALIFICACIONES: será numérica, comprendiendo los valores que van de 0 (cero) a 10 (diez) con la siguiente significación conceptual: 0, Reprobado. 1, 2, 3, Aplazado. 4, Regular. 5 y 6, Bueno. 7 y 8, Muy bueno. 9, Distinguido. 10, Sobresaliente. Al finalizar el año lectivo se promediarán las notas obtenidas en cada uno de los términos lectivos, Dibujo, Color, Modelado. Si la nota obtenida fuera de seis (6) puntos o más, el alumno quedará eximido en esas materias básicas. Si la nota fuera inferior a seis (6) puntos, el alumno deberá rendir una de estas disciplinas plásticas en Marzo. La obtención de cuatro (4) puntos o más en el examen al que se hace referencia, determinará la aprobación de la asignatura y la nota obtenida será considerada como calificación definitiva. Igual procedimiento se seguirá para la materia complementaria de este Ciclo. (TEORIA, TECNICA Y COMPOSICION). DISTRIBUCION DE LAS MATERIAS BASICAS Y TEORICAS POR HORAS SEMANALES — PLAN DEL PRIMER CICLO:

Materias	Año y horas semanales		
	1º	2º	3º
Dibujo o color o modelado	23	23	21 rotativo por término lectivo
Teoría, Técnica y composición	2	2	4
Total	25	25	25

DESARROLLO DEL PRIMER CICLO - PRIMER AÑO. DIBUJO O COLOR: Del natural - Naturaleza muerta - Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

MODELADO: Del natural - Cabeza (Práctica en arcilla) - Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

TEORIA, TECNICA Y COMPOSICION: Teoría del color, materiales y distintos procedimientos en las artes plásticas.

SEGUNDO AÑO. DIBUJO O COLOR: Desarrollo de los estudios realizados en primer año - Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

MODELADO: Del natural - Animales (Práctica en arcilla) - Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

TEORIA, TECNICA Y COMPOSICION: Teoría del color, proyecciones de puntos, rectas, planos sólidos y agrupados.

TERCER AÑO. DIBUJO O COLOR: Intensificación de los estudios anteriores. Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

MODELADO: Del natural - Iniciación de la figura humana (Práctica en arcilla) - Ejercicios de imaginación y recreación de memoria.

TEORIA, TECNICA Y COMPOSICION: Teoría del color - elementos de perspectiva: caballera, exonométrica, paralela, oblicua, octogonal - Distintas formas de conceptos espacial desde los primitivos hasta la edad moderna.

SEGUNDO CICLO: De especialización, dedicado a la formación técnica en talleres y cursos complementarios, afinar los medios de expresión, la sensibilidad estética y asegurará la formación profesional. La enseñanza se impartirá teniendo en cuenta la personalidad del alumno, exaltando siempre la diferenciación individual. **DURACION:** Cuatro años.

TITULO: Profesor de Grabado o Pintura o Escultura o Cerámica o Diseño. **ENSEÑANZA DE TALLERES:** El alumno tendrá libertad para elegir taller, tendrá posibilidad de cambiar de taller en el transcurso del primer año de este ciclo, previa autorización de las autoridades del establecimiento.

CALIFICACION: Materias básicas y teóricas. Por exámenes parciales cuatrimestrales. Habrá dos turnos de exámenes. El primero tendrá lugar en el mes de Julio y el segundo en el mes de Diciembre. Las calificaciones de ambos exámenes cuatrimestrales de cada asignatura serán promediados. El promedio anual de seis (6) o más puntos implicará la aprobación de la asignatura. El alumno que obtenga menos de seis (6) puntos deberá rendir examen general de la asignatura en el mes de Marzo.

La obtención de cuatro (4) puntos o más en el examen al que se hace referencia, determinará la aprobación de la asignación y la nota obtenida será considerada como calificación definitiva. Los alumnos aprobados en todas las asignaturas de un curso, serán promovidos

al curso inmediato superior. También serán promovidos los alumnos que al finalizar el curso adeuden una sola materia del curso anterior. El alumno deberá presentar, al finalizar cada año, los trabajos realizados durante el mismo, exigiéndose un porcentaje mínimo a las clases del 75%; para casos de inasistencia por enfermedad, se podrá reducir al 60%.

ESCALA DE CALIFICACIONES: Será numérica, comprendiendo los valores que van de 0 (Cero) a 10 (Diez) con la siguiente significación conceptual: 0, Reprobado. 1, 2, 3, Aplazado. 4, Regular. 5 y 6, Bueno. 7 y 8, Muy Bueno. 9, Distinguido. 10, Sobresaliente.

DISTRIBUCION DE LAS MATERIAS BASICAS Y TEORICAS POR HORAS SEMANALES — PLAN DE SEGUNDO CICLO:

Materias	Año y horas semanales			
	4º	5º	6º	7º
Taller (Grabado. Pintura. Escultura. Cerámica. Diseño)	20	20	20	20
Historia del Arte	2	2	2	2
Pedagogía y Didáctica	2	2	2	2
Práctica - Enseñanza	1	1	1	1
Total	25	25	25	25

ESPECIALIDADES. PINTURA: De caballete y mural - acuarela - pastel - témpera - óleo fresco, etc.

ESCULTURA: De bulto - relieve - bajo relieve - alto relieve - modelado en arcilla - modelado y vaciado en yeso, cemento, piedra reconstituída y otras materias plásticas - talla de la madera, la piedra, el mármol - forja a mano de metales, etc.

GRABADO: Butil - aguafuerte - punta seca - litografía - cincografía - xilografía - barniz blando - métdo de la goma - aguatinta - mezzotinta - grabado en color - monocopia, etc.

DISEÑO: De muebles - decoración de interiores - publicidad artística - de telas - industrial, joyas, etc.

CERAMICA: Alfarería - terracota - conocimientos y prácticas de los materiales - tierras - óxidos - esmaltes - estudio de los distintos tipos de hornos - moldeado y taselado - proyectos de decoración cerámica - escultura cerámica - cerámicas aplicadas a la arquitectura - historia del arte cerámico. Cerámica industrial.

DESARROLLO DEL SEGUNDO CICLO: Cuarto Año: **GRABADO o PINTURA:** El estudio se realizará dentro de la siguiente temática: Naturaleza muerta - paisaje - cabeza - figura - (vestidas y desnudas - agrupados). **ESCULTURA:** Figura (vestidas y desnudas - agrupadas).

HISTORIA DEL ARTE: Prehistoria - Arte antiguo - Arte Oriental.

PEDAGOGIA: Introducción a la pedagogía - pedagogía general y estética.

Quinto Año: **GRABADO o PINTURA o ESCULTURA:** Desarrollo de los estudios del año anterior.

HISTORIA DEL ARTE: Arte de los pueblos aborígenes - Arte Precolombiano - Arte Medieval.

PEDAGOGIA: Didáctica general.

Sexto Año: GRABADO o PINTURA o ESCULTURA: Intensificación de los estudios anteriores.

HISTORIA DEL ARTE: Renacimiento y Barroco.

PEDAGOGIA: Didácticas de las disciplinas estéticas.

Séptimo Año: GRABADO o PINTURA o ESCULTURA: Realización de trabajos personales de exclusiva invención y creación del alumno - estudios de proyectos y maquetas.

HISTORIA DEL ARTE: Edad moderna y contemporánea - estudio de las principales tendencias actuales.

PEDAGOGIA: Observación y práctica de la enseñanza de las materias estéticas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 206

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6180/68.

Por las presentes actuaciones los señores Víctor Enrique Lérida y Oscar Alejandro Gallardo, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti e Hijos Limitada S. A.", solicitan para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, según acta de fecha 24-XI-67, que corre de fs. 3 a fs. 6 vta. del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67 artículo 18;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE JUAN MINETTI E HIJOS LIMITADA S.A.", con domicilio legal en calle Caseros Nº 674, de esta ciudad y en la localidad de El Bordo (Dpto. de General Güemes), que corre de fs. 7 a fs. 17, vta., y según acta de fecha 24-XI-67, corriente de fs. 3, a fs. 6, vta. del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 207

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6712/68.

Por las presentes actuaciones los señores Sisman J. Salomón y Farid L. Ascar, en su carácter de Presidente y Pro-Secretario, respectivamente, de la "Sociedad Sirio Libanesa" de Embarcación, departamento de San Martín, solicitan para la misma la aprobación de la reforma del Estatuto Social, conforme a las actas Nros. 256 y 259 de fechas 12-VII-67 y 22-VIII-67, que corren a fs. 2 y 3 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, artículo 18;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 19, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "SOCIEDAD SIRIO LIBANESA", de Embarcación, departamento de San Martín, que corre agregado de fs. 4, a fs. 17 vta., según actas Nº 256 y 259 de fechas 12-VII-67 y 22-VIII-67, corriente a fs. 2 y 3 respectivamente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 208

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 9066/57 y 7011/54.

Visto el decreto Nº 12082, de fecha 27 de octubre de 1954, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda.", con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 30 del estatuto social y por consiguiente con lo previsto en el artículo 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto mediante nota Nº 144, de fecha 14-VI-65;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 199, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 200, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NORTE ARGENTINO LTDA.", con sede en esta ciudad, mediante decreto Nº 12082, de fecha 27 de octubre de 1954, por incumplimiento a las disposiciones del artículo 30 del estatuto social y artículos 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 209

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 5567-5705 y 5582/66.

Por las presentes actuaciones, la Municipalidad de Embarcación, departamento de San Martín, eleva la terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente de la mencionada localidad, por encontrarse los citados cargos con período vencido,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de funciones, Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de EMBARCACION, departamento de San Martín, a los señores MARIANO JUSTO JORGE, L. E. Nº 9.908.511 C. 1926 y ROLANDO MORALES, L. E. Nº 7.217.440 C. 1928, a partir de la fecha de vencimiento del primer período.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 210

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5709/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 48, de fecha 7 de marzo del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 149, de fecha 31-I-68; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 1, y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 149, de fecha 31

de enero de 1968, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Enero 31 de 1968 - Secretaria de Hacienda. Decreto Ordenanza Nº 149. Expte. Nº 17.485/67. Visto la nota elevada por la concesionaria del kiosco Nº 1 de la Estación Terminal de Omnibus, comunicando la transferencia del mismo, y atento lo dictaminado por el Asesor Letrado, que dice que la transferencia está prohibida según el contrato, pero que es potestad del Departamento Ejecutivo por un acto expreso de su voluntad, proceder a concederla, si las referencias de la cesionaria, su responsabilidad, etc., son satisfactorias; Que referente al destino del local y ante la objeción de la inserción de venta de Lotería y Tómbola que no estaba incluido en el contrato, el Departamento de Contribuyentes Municipales, cita el expediente mediante el cual se tramitó el anexamiento de dichos rubros, es decir que la Municipalidad autorizó el mismo; Que la concesionaria ha venido dando perfecto cumplimiento con sus obligaciones de pago, encontrándose al día con la concesión; Que no existiendo impedimentos para la transferencia, y siendo en un todo favorables las referencias obtenidas de la cesionaria, puede hacerse lugar a la misma, mediante Ordenanza, por tratarse del otorgamiento de una concesión municipal; Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE LA CIUDAD DE SALTA - Decreto con fuerza de ORDENANZA: Art. 1º Autorízase la transferencia a favor de la señora MARIA J. V. MARTINEZ, del kiosco Nº 1 de la Estación Terminal de Omnibus, del cual es actual titular la señora MARIA ENCARNACION MARTINEZ DE ESCANDAR. Art. 2º Previo a la transferencia, y por encontrarse próximo a vencer el término del contrato, la cesionaria deberá reajustar con la Municipalidad, el precio de la concesión que regirá en el nuevo contrato a concertarse. Art. 3º La transferencia como así también el nuevo monto a abonarse, serán pasados en acta por ante el Escribano Municipal, siendo por cuenta de la cesionaria los gastos propios del mismo. Art. 4º Oportunamente deberá tomarse nota de la transferencia, por las oficinas de Valores, Receptoría y por la Dirección de Control. Art. 5º Con todos los antecedentes correspondientes al mismo, dese traslado del presente al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación con fuerza de Ordenanza. Art. 6º El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. Art. 7º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Intendente Interino - Municipalidad de la ciudad de Salta. - Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público - Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. Fdo.: CESAR ABREHU BRIZUELA, Secretario de Gobierno (Interino) Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 211**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6730/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Mosconi, departamento San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir en esa comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por el citado organismo, a fs. 26, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de General Mosconi, departamento San Martín, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 22.835.205 m/n. (Veintidos millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Diaz Villalba****Cardón (Int.)**

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 212**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6729/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidad y lo informado por dicho organismo a fs. 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 6.094.308.— m/n.

Cálculo de Recursos \$ 5.716.700.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Diaz Villalba****Cardón (Int.)**

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 213**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6081/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Presupuesto a fs. 16, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y al informe producido por dicho organismo a fs. 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir en la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 3.214.499.— m/n.

Cálculo de Recursos \$ 3.191.391.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Diaz Villalba****Cardón (Int.)**

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 214**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6122/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia (Banda Norte), eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y a lo informado por dicho organismo, a fs. 13, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de Coronel Juan Solá, departamento de Rivadavia (Banda Norte), durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 6.023.417.— m/n.

Cálculo de Recursos \$ 6.102.978.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 215

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6075/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en esa comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 22, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por el citado organismo a fs. 23, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 12.239.400.— m/n.

Cálculo de Recursos \$ 11.585.306.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 216

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5767/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Animaná, departamento de San Carlos, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1968, en esa comuna;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Presupuesto a fs. 24, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y al informe producido por dicho organismo a fs. 25, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1968, en la Municipalidad de Animaná,

departamento de San Carlos, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 2.818.755.— m/n.

Cálculo de Recursos \$ 2.572.933.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 217

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6078/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en esa comuna, durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 32, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por el citado organismo, a fs. 33, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1968, en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 95.464.125.— m/n.

Cálculo de Recursos \$ 95.464.187.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 218

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6079/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Presupuesto a fs. 34, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coor-

dinación de Municipalidades y al informe producido por dicho organismo, a fs. 35, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir en la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, durante el ejercicio 1968 y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 17.496.052.— m/n.
Cálculo de Recursos \$ 17.501.961. m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 219

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5738/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Iruya, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1968, en esa comuna;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 19, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por el citado organismo, a fs. 20, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1968, en la Municipalidad de Iruya, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 3.329.291.— m/n.
Cálculo de Recursos \$ 2.852.406.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 220

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6123/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, eleva pa-

ra su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y a lo informado por dicho organismo a fs. 16, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, a regir en la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 3.660.050.— m/n.
Cálculo de Recursos \$ 3.324.500.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 221

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6728/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Presupuesto, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, y al informe producido por dicho organismo a fs. 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1968, en la Municipalidad de General Pizarro, departamento de Anta, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 5.569.917.— m/n.
Cálculo de Recursos \$ 4.752.131.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968.

DECRETO Nº 222

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6074/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán,

eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el año 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 22, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por dicho organismo a fs. 23, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el año 1968 en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 13.664.414.— m/n.
Cálculo de Recursos \$ 13.956.621.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968

DECRETO Nº 223

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6082/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 17, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por dicho organismo, a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de: \$ 4.683.594 m/n. (Cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968

DECRETO Nº 224

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 6080/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna, durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 22, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por dicho organismo, a fs. 23, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.089.180 m/n. (Dos millones ochenta y nueve mil ciento ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968

DECRETO Nº 225

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6076/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en esa comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 17, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por dicho organismo, a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1968, en la Municipalidad de Santa Victoria, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.258.816 m/n. (Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos dieciséis pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968

DECRETO Nº 226

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6727/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de General Ballivián, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y al informe producido por dicho organismo a fs. 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de General Ballivián, departamento de San Martín, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 2.063.300 m/n. (Dos millones sesenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968

DECRETO Nº 227

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6121/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en esa comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y a lo informado por el citado organismo, a fs. 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de Cafayate, departamento del mismo nombre, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 16.547.590 m/n. (Dieciséis millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos noventa pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968

DECRETO Nº 228

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6141/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto, lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por dicho organismo, a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de Molinos, departamento del mismo nombre, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 1.886.593 m/n. (Un millón ochocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Cardón (Int.)

Salta, 2 de mayo de 1968

DECRETO Nº 229

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO la aceptación de la renuncia del señor Presidente de la Comisión Municipal de El Carril (Dpto. de Chicoana),

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de El Carril (Dpto. de Chicoana), al doctor DANTON JULIO CERMESSONI, M. I. Nº 3.914.466 - C. 1912, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 29964

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Domingo Esteban Herrera en 17 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6098-H, ha solicitado en el

departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Macón y se miden 400 mts. al Oeste y 6.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Cobre Macón", Expte. 4679-G-64. — Salta, 3 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 21-5-68

Nº 29953

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Humberto San Juan, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5893-S, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi (P.P.) 2.000 metros al Este, de allí 8.000 metros al Norte, de allí 10.000 metros al Oeste, luego 2.000 metros al Sud y finalmente 10.000 metros al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 20-5-68

Nº 29952

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Humberto San Juan, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5895-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi (P.P.) 12.000 metros al Norte, de allí 10.000 metros al Oeste, luego 2.000 metros al Sud y finalmente 10.000 metros al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 20-5-68

Nº 29951

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos H. San Juan, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5894-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2.000 metros al Este, de allí 4.000 metros al Norte, luego 10.000 metros al Oeste, de allí 2.000 metros al Sud y Finalmente 10.000 metros al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 20-5-68

Nº 29868.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, en 5 de mayo de 1965 por Expte. Nº 4962 -M, ha

solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: La Vega Redonda (Pastos Grandes). De ahí se toman 101º y 5.375 metros hasta Cerro Remate. De ahí síguese 1.000 metros Sur; 2.220 mts. Oeste; 9.000 mts. Norte; 2.220 mts. Este y 8.000 mts. Sur. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de marzo de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200.—

e)30 - 4 al 14 - 5 - 68

Nº 29867

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Hebe Mary Mendoza de López, en 31 de agosto de 1965 por Expte. Nº 5.134 -M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la cumbre del Cerro Cortaderas 100 mts. al Oeste, desde ahí 490 mts. al Sur; 3.333.33 mts. al Este, 6090 mts. al Norte; 3.333.33 mts. al Oeste y 5.600 mts. al Sur llegando al P. P. (punto de partida). Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Cortadera 4", Expte. 5044 -G - 65; "Las Vertientes", Expte. 4876 -G - 64; "Cortaderas 3". Expte. Nº 5046 -G - 65; "Cortaderas 2" Expte. 5047 -G - 65; "Cortaderas 1", Expte. 5045 -G - 65 y "General San Martín", Expte. 3592 -M - 60 y las pertenencias de la mina "Cortaderas", Expte. Núm. 3319,-M - 59 que tiene una superficie de 30 Has., las que restadas a la superficie del cateo le dan a ésta un área de 2.000 Has. — Salta, 7 de Febrero de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200.—

30 - 4 al 14-5-68

Nº 29866

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Hebe Mary Mendoza de López, en 29 de octubre de 1965 por Expte. Nº 5.255 -M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "Vega Redonda", de ahí se toman 101º y 5.375 metros hasta "Cerro de Remate", de ahí seguir 3.500 metros Este y 4.000 metros Sur, fijando el Punto de Partida, de ahí 4.490 metros Este; 4.450 mts. Sur; 4.490 metros Oeste y 4.450 metros Norte. Inscripta gráficamente la superficie lictada resulta libre de otros pedimentos mineros. — SSalta, 1º de Febrero de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. 2.200.—

e)30 - 4 al 14 - 5 - 68

Nº 29918

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 6 de noviembre de 1967 por Expte. número 6.144-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso al que denominará "Lamolina", cuyo punto de manifestación de descubrimiento

se ubica como sigue: Se parte del Cerro Chibinar y se miden 5.800 metros al este y 1.000 metros al sud para llegar al punto de manifestación de descubrimiento. Inscripto el mismo gráficamente, se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros no se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta, 15 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 3, 14 y 23-5-68

Nº 29917

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Oscar Domingo Herrera, en 6 de noviembre de 1967 por Expte. número 6.143-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso al que denominará "Mara". El punto de manifestación de descubrimiento se ubicará así: Con el balizamiento siguiente se determinará el punto A: Aracar 302º, Salin 289º30', cono norte Cº Arizaro 283º30', Volcán Llullailaco 259º30' y cono Aritas 217º; desde este punto A se miden 1000 metros con az. 10º y se llega a la manifestación, de donde se extrajo la muestra. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 6032-H-67, que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kilómetros no se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". — Salta, 15 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 3, 14 y 23-5-68

Nº 29916

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Oscar Domingo Herrera en 6 de noviembre de 1967 por Expte. Nº 6.145-H, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de manganeso al que denominará "Zoila", con la siguiente ubicación: El punto de manifestación de descubrimiento se ubica partiendo del Cerro Chibinar y se miden 5.800 metros al este para llegar a la manifestación de descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo se encuentra ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentra otra mina de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 15 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 3, 14 y 23-5-68

Nº 29913

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 233, 119 y 235 del Código de Minería y 6º de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código que, Eugenio Kratky en 16 de junio de 1967 en Expte. Nº 4.912-K, ha solicitado la mensura de la mina de cobre denominada

"Ana" ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de 6 hectáreas cada una, que se ubicarán de la siguiente manera: La Labor Legal que coincide con el Punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica a 280 metros y azimut norte magnético de 315º del punto Nº 6 del pedido de pertenencias de la mina Eugenia. Primera Pertenencia: Partiendo del punto 6, 300 metros azimut 270º al punto Nº 21, de este punto 200 metros az. 0º al punto Nº 22 y del punto Nº 22, 300 metros az. 90º al punto 23 y del punto 23, 200 metros az. 180º al punto 6. Segunda Pertenencia: Partiendo del punto 6, 200 metros azimut 0º para llegar al punto 23, del punto 23, 300 metros az. 90º para llegar al punto 24; del punto 24, 200 metros az. 180º para llegar al punto 7 y finalmente del punto 7, 300 metros az. 270º para llegar al punto 6, cerrando así la pertenencia Nº 2. — Salta, 24 de abril de 1968.

Imp. \$ 3.300

e) 3, 14 y 23-5-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30060

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA LICITACION PUBLICA Nº 3

Convocar a Licitación Pública para la adquisición de un terreno, destinado a la construcción de Terminal de Omnibus, de una superficie mínima de 3.500 ms. en el radio urbano de Rosario de la Frontera.

Fecha de Apertura: 16 de mayo de 1968, a hs. 11 en Casa Municipal.

Pliego de Condiciones: puede ser retirado sin cargo en Mesa de Entrada.

LA INTENDENCIA

R. de la Frontera, 8-5-68.

Imp. \$ 1.440

e) 14 al 16-5-68

Nº 30057

Provincia de Salta DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de ALGODON HIDROFILO. Pliegos de Condiciones retirar en Mitre 23, Salta. — HUGO LARRAN SIERRA, Director General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 14 al 16-5-68

Nº 30032

Provincia de Salta DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 20 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de CA-

MARAS Y OUBIERTAS. Pliegos de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta. — HUGO LARRAN SIERRA, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 13 al 17-5-68

Nº 30030

GAS DEL ESTADO

Administración Salta — Bmé Mitre Nº 647

Llábase a Licitación Pública Nº AS/021 — "Reemplazo Tablero General Eléctrico en Planta de Envasado Tres Cerritos (Provincia de Salta)". Apertura de las ofertas día 31 de Mayo de 1968, 10 horas. Retirar pliegos de condiciones en Oficina de Compras de la Administración Salta, Bmé Mitre Nº 647, Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 16-5-68

Nº 30005

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Pública Nº 7 para el día 3 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curaciones. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta, y en Maipú 661, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 9 al 15-5-68

Nº 30004

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE Nº 2.434/68 y agregados

Llábase a licitación pública C1 Nº 13/68, para el día 28 de mayo de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Carnes y derivados, leche, pan, legumbres, frutas, verduras, quesos, aceite, etc/), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Viejtes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, mayo 9 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.720 e) 9 al 20-5-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30044

Ref.: Expte. Nº 4488/T/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Toribio

Tolaba tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público, por usos y costumbres (acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,7000 Has. del inmueble denominado Lote 122, catastro Nº 664, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de 1,41 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y acequia comunera III Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 14 al 27-5-68

Nº 30043

Ref.: Expte. Nº 3439/B/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Florencio Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 3,4750 Has. del inmueble de su propiedad s/nombre, catastro Nº 827/28 ubicado en San Rafael, Departamento San Carlos, con una dotación de 1,82 l/segundo a derivar del río Calchaquí por el canal matriz y acequia comunera primera sección. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo e) 14 al 27-5-68

Nº 29966

Ref.: Expte. Nº 11426/B/66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JACOBO PEDRO BURGOS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 17,9567 Has. del inmueble Finca San Roque, catastro Nº 1243, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 9,22 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) y por la acequia comunera. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30056

MARTÍN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN DURAN para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1968. MARTHA SOFIA POMA, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-68

Nº 30047

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITA ARAMAYO DE MONTAÑEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1968. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 14 al 27-5-68

Nº 30033

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUN-
DIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a los herederos y acreedores de don JOSE GALLI por diez días, bajo apercibimiento. — Secretaría, 9 de mayo de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30016

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIPE BARBOZA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Dr. Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30015

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VALDIVIEZO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30014

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LEANES. Expte. Nº 7161. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30013

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR MAIDANA. — Expte. Nº 7109/67. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30012

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEREZ. — Expte. 7926/68. — Metán, 25 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30011

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO GERARDO PALAVECINO. — Expediente 7723/67, se habilite la feria del mes de enero. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30010

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EULOGIA TRANSITO PAEZ DE HERRERA. — Expte. 7446/67. — Metán, 12 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 30009

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ANTONIA TEJEDA DE MARQUEZ. — Expte. 7163/67. — Metán, 14 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.
Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-5-68

Nº 29983

El doctora Eloísa G. Aguilar, juez interino a cargo del Juzgado de 1ra. Inst., 4ta. Nomina-

ción C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CORNEJO, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

Nº 29970

El juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GOMEZ, MIGUELA RUIZ DE GOMEZ y TERESA GOMEZ RUIZ. Salta, 2 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

Nº 29965

La doctora Eloísa G. Aguilar; juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISA CAMARA para que hagan valer sus derechos. Secretaría, abril 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-5-68

Nº 29959

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, en los autos: Sucesorio de Vera, Francisca Terán de, Exp. Nº 37.635/68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Francisca Terán de Vera, para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 16 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-5-68

Nº 29956

La doctora Milda Alicia Vargas, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HIGINIO ARREDONDO y RUFINA ALVAREZ Vda. de ARREDONDO. — Metán, mayo 3 de 1968. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-5-68

Nº 29947

El doctor Vicente Nicolás Arias, juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días hábiles a los herederos y acreedores de doña LUCIA JULIA ELIAS DE NIEVA, Exp. Nº 41.682. — Salta, abril 15 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-5-68

Nº 29932

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. Josefa Sánchez de Díaz, para ha-

cer valer sus derechos si los tuvieran, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 26 de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 17-5-68

Nº 29922

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES BALCAZAR. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-5-68

Nº 29921

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO HUMANO. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-5-68

Nº 29920

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE MERCADO. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-5-68

Nº 29914

El Dr. Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO EUSTAQUIO MAMANI, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 2 de Mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 16-5-68

Nº 29904

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de PANCRACIO ROJAS y GREGORIA ZAMBRANO DE ROJAS para que comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-5-68

Nº 29903

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON APUD, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 15-5-68

Nº 29887

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo C. y C. de Metán cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Martín, María Olmedo Vda. de, Expte. Nº 7876/68, que se tramita, por ante este Juzgado, ya sea como herederos o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 8 de Abril de 1968. — E/1 "de Metán". — Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29864.

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, en juicio "Sucesorio de Santos Ernesto Cari y Clara Elda Castillo de Cari", Expte. Nº 35.518, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 24 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 14-5-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30059

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 31 de mayo de 1968 a horas 17 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 95.300.- m/n., un televisor "Champion" mod. Orbital Nº 40326, art. Nº 50813, verse en Mitre 37, transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Margalef José vs. Borda Emma Elvira Dieringer de". Ejec. Prend. Expte. Nº 1657/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 16-5-68

Nº 30058

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 31 de mayo de 1968 a horas 17.15 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 15.428.- m/n. una balanza "Marani" mod. de 15 kg. semi automática "Frontal" Nº 12497, transcurrido 15' no hubiera postor se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Margalef José vs. Musas Amalia". Ejec. Prend. Expte. Nº 20101/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno. El bien puede verse en Mitre 37.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 16-5-68

Nº 30052

Por: ARTURO SALVATIERRA**JUDICIAL — SIN BASE****Heladera y juego de comedor**

El día 15 de mayo de 1968 a hs. 18 en el local sito en calle Buenos Aires 80, escritorio

10 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "Go'tar" Nº 497173 en regular estado, y un juego de comedor, compuesto de una mesa, un trinchante y un bagueño y seis sillas tapizadas, en buen estado de conservación, todo lo que se encuentra en mi poder y lo que puede verse en Lerma 57. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de la Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Garnica López, Jorge vs. Ricardo Nallar, Ejecutivo", expediente Nº 41949/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 14 y 15-5-68

Nº 30051

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL — Inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán**

El 30 de mayo de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, rematará con BASE de \$ 606.666 m/n., (Seiscientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. Salta, en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Belgrano de la Manz. que se señala con el Nº 88 del plano catastral, con extensión de 43.3t. mts. del poniente por 64.95 mts. al Naciente o lo que resulte dentro de los límites que le dan sus títulos, siendo el mismo de propiedad de la deudora s/títulos reg. a Flio. 315, As. 4, del Libro 10 R.I. Orán. Nº Catastral: Catastro Nº 382, Sec. 6a. Manz. 88, Parc. 15. Valor Fiscal: \$ 910.000 m/n. En el acto 30% señá a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nomin.; en juicio: "SANTILLAN, Encarnación Guil de vs. MORALES, Mery Adelaina - Prep. V. Ejec. Ejecutivo", Expte. Nº 13.249/65.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-5-68

Nº 30049

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL — Bienes Muebles — SIN BASE**

El día 21 de mayo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal de Trabajo Nº 1, en los autos caratulados - Cobro de Salarios, Aguinaldo y Vacaciones "GUZMAN PASCUAL, GOMEZ JOSE CLEMENTINO y otros vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.". Expte. Nº 4243/65, remataré SIN BASE. Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 140 espacios tipo planillera Nº 986 - 02402; Una heladera familiar marca "PHILIPS" modelo 3508 - Nº 3367; Una caja de caudales de hierro de 1,60 de alto por 0,60 de ancho aproximadamente. Sin marca visible; Un escritorio de madera con tapa de vidrio con 7 cajones; Bienes que pueden ser revividos en calle Buenos Aires Nº 467 ciudad; Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación

judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 8 de mayo de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 14 y 15-5-68

Nº 30048

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Una Heladera Carnicera 112 Pies

JUDICIAL — SIN BASE

El día 15 de mayo próximo venidero a horas 16, en mi escritorio de remates de la calle, Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, una heladera tipo carnicera, marca Siam, de cinco puertas, motor Nº 2771, de 112 pies, la que puede ser revisada en calle O'Higgins Nº 1339 de esta ciudad. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Ordena su señoría Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial. Sexta Nominación en juicio MARTINEZ, J. R. vs. GONZALEZ, Cornelio. Prep. de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Exp. Nº 1.328/67. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, Martillero.

Imp. \$ 1.400 e) 14 y 15-5-68

Nº 30040

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 30 de mayo de 1968 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 921.901.- m/n. una camioneta "DODGE" tipo D-100 de 114" mod. 1966 motor Nº 61A1857, con cinco ruedas armadas y herramientas de fábrica. Transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Juicio "Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Brufan José Ramón". Ejec. Prend. Expediente Nº 35081/67. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Intransigente. El bien puede verse en General Güemes 655, ciudad.

Imp. \$ 2.300. e) 13 al 15-5-68

Nº 30039

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Máquina de Coser, y Un Ventilador

El día 16 de mayo de 1968 a las 17 hs. en calle Buenos Aires 80, Oficina 10, Ciudad, Remataré Sin Base una máquina de coser marca Leticia Nº 22298 y un ventilador-marca Philips de mesa. Revisarlos en Yrigoyen 596, Ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, en lo C. y C. Cuarta Nominación en autos Ord. cobro de pesos Cía. Argentina de Seguros Anta S. A. c/Suc. de Sergio Rueda. Expte. Nº 30390/63. Seña: 30%. Comisión 10%. Edictos dos días, Boletín Oficial y el Economista.

Imp. \$ 1.400 e) 13 y 14-5-68

Nº 30038

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — Muebles Varios — SIN BASE

El 16 de mayo de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré SIN BASE, dos escritorios metálicos, de dos cajones, tapa de vidrio; un armario metálico de dos hojas; dos sillones tapizados en plástico color rojo y negro con armazón de hierro; cuatro sillas de hierro tapizadas en plástico y una mesa de madera (chica) en mal estado. Revisarlos: en calle Zuviría 333, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. en autos: "Embargo preventivo - FRIAS, Dardo Alfredo vs. CAPOBIANCO, Miguel Angel y ZALOSNIK LOPEZ, Pedro, Expte. Nº 53.454/67. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días. Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 15-5-68

Nº 30026

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a hs. 16,45 remataré con base de \$ 32.000.— m/n. una Heladera "Novel", mod. 12 pies, Gab. Nº 462.658, verse en Mitre 415. Transcurrido 15' se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Santillán Julio". Ejec. Prend. Expte. Nº 17330/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-5-68

Nº 30025

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a horas 18,30 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 132.260.— m/n., un televisor marca "Gacela" Nº 158158, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. Juicio: "Titán S.A. C.I. vs. Bustamante Petrona y Martínez Oscar A." Ejec. Prend. Expte. Nº 18832/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-5-68

Nº 30024

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a hs. 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 84.054.— m/n. un televisor "Continental" Nº 1087 y una mesa para T. V., verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Quinta Nominación. Juicio "T. S.A.C.I. vs. Echenique de Caliva Liduina". Ejec. Prend. Expte. Nº 18836/68. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-5-68

Nº 30023

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE un combinado

"Marshall" Nº 27723, verse en Mitre 415. Ordena Sr. Juez de Quinta Nominación C. y C. Juicio: Saicha José D. vs. Salva Dilvano Biviano y Palavecino Cora Irma". Ejec. Prend. Expediente Nº 18528/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 14-5-68

Nº 30021

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de mayo de 1968 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos caratulados. Ejecución Prendaria "ALONSO LOPEZ S. A. vs. DECIMA GUILLERMO ROBERTO". Expte. Nº 2140/68. Remataré con base de Seleccionados veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000.— m/n.) importe de la prenda: Un camión marca "REO", mod. 1957, con cabina y sin carrocería, motor Nº 331 - 213208 de 6 cilindros en línea, equipado con cubiertas de medida 900 x 20, simples delanteras, y duales traseras de medida 1.000 x 20, sin asiento en la cabina. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta, sin base. — Salta, 8 de mayo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 14-5-68

Nº 30017

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Micro Coupé marca "DINARG"

El día 24 de mayo de 1968, a horas 17, en Av. Belgrano 515, ciudad, remataré con base de \$ 190.000.— m/n. (Ciento noventa mil pesos moneda nacional): Una micro coupé marca "DINARG" motor Nº 3381047 y en el estado que se encuentra verse en Deán Funes 348, ciudad. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B. B. B. S.A. vs. RIBAS, José". Expte. Nº 17785/67. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 14-5-68

Nº 30003

Por **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

Cultivadoras y útiles de labranza, que se encuentran en poder del depositario judicial señor JOSE CARAM en "El Galpón", donde podrán ser revisados. El día 22 de mayo de 1968 a las 11 hs. remataré por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en la Ejecución

Prendaria seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Demetrio Jorge Herrera, que tendrá lugar en el Hall del Banco, España Nº 625, Expediente Nº 17.534/67 y es lo siguiente: Una cultivadora-sembradora Nº 2596, de 5 surcos, sistema a discos, marca GHERARDI, nueva, para tractor, completa con sus accesorios para siembra de maíz, girasol, y placas especiales para siembra de porotos, sistema discos, con 2 discos abre surcos, azadones y marcadores automáticos, equipado con rodado y neumáticos 600x16", 2 cubiertas recauchutadas tipo AGRO. Un arado de 6 discos, nuevo marca GHERARDI número 3397-R con levante automático, amortiguador de caída, con ruedas para neumáticos, equipado con 2 cubiertas 600x16", rueda de hierro, discos de 26" FM montado totalmente sobre rulemanes. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señá 30%. Comisión a cargo del adquirente. Base: el importe de la Prenda (\$ 500.000.—) quinientos mil pesos m/n. Se hace presente de que al ser notificado de la aprobación de la subasta deberá hacer efectivo el saldo del 70%, caso de no cumplir perderá la señal y comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno. Informes al Banco, España 625 o al suscrito Martillero. — Andrés Ilvento, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-5-68

Nº 30002

Por **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

Un arado y útiles de labranza

El día 22 de mayo de 1968 a las 11.30 hs. remataré en la Ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Jorge Demetrio Herrera, en las altas del Banco, España Nº 625, y por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Lo siguiente, según Expte. Nº 17.533: Un arado marca TRIUNFO I. A., para tiro de tractor con safe automático, levante de baño de aceite, tres ruedas, seis discos, de 26" soportes sobre rulemanes a rodillo, marca G722A Nº BHF1. Una máquina trituradora de malezas para trabajos generales, marca JHON DEERE, sobre ruedas de goma Nº 603. Una rastra reversible marca TRIUNFO de cuatro cuerpos de 10 discos, de 20" Nº 437. Condiciones de venta: al contado, importe de la Prenda: \$ 227.000.— (Doscientos veintisiete mil pesos m/n.), señal 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Se previene de que al ser notificado de la aprobación del remate deberá ser abonado el saldo del 70%, de no hacerlo perderá la señal y la comisión que es a cargo del comprador. Los objetos a rematarse se encuentran en poder del depositario judicial, señor JOSE CARAM, con domicilio en El Galpón, donde podrán ser revisados. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrícula 1097, Año 1931. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 22-5-68

Nº 29990

Por **DOMINGO C. CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 506.666,66

El día miércoles 22 de mayo de 1968, a horas 17, en el escritorio de Ameghino Nº 339 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas Nº 250 entre las calles Urquiza y San Martín, Departamento Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9.475 Sección "E", Manzana 22c, Parcela 4, cuyos títulos de dominio se registran al Folio 450, Asiento 14 del Libro 200 del R. I. de la Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido. Gravámenes, valor fiscal y otros datos registrados en el informe de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos. Base de venta: 2/3 partes del valor fiscal, \$ 506.666,66 (Quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 m/n.). Edictos: Diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá 30%. Comisión de Ley a c/del comprador. Juicio: Ejecutivo Banco Cooperativo del Norte Limitado vs. Trejo Ramón y otro. Exp. Nº 18.639/67. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Domingo C. Carral, Martillero Público, 25 de Mayo 423, Dep. 3, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22-5-68

Nº 29986

Por **FEDERICO CASTANIE**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad - Base: \$ 148.000 m/n.

El día jueves 23 de mayo de 1968, a horas 17, en el escritorio ubicado en calle Ameghino Nº 339, remataré el inmueble ubicado en calle Los Baqueanos Nº 483 con la base de \$ 148.000.- m/n., cuyos títulos están inscriptos en el Libro 186 de R. I. de la Capital, Folio 85, Asiento 1, Catastro Nº 17.980, con una extensión de 9 metros de frente por 25,10 de fondo. En el acto del remate el comprador abonará el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en juicio "Gutiérrez, Aída Angélica Zigarán de vs. Toledo José". Ejecución Hipotecaria. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-68

Nº 29978

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 39.332.— m/n., o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Las Amapolas S/Nº de esta ciudad. Catastro Nº 47126. Sección K, Manzana 119, Parcela 16, que le corresponde a

don Jesús Mario Lagos, por títulos inscriptos a folio 245, asiento 1 de libro 370 de R. I. capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación. Juicio: "Frías Miguel Angel vs. Lagos Jesús Mario". Ejec. Expediente Nº 52148/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Lote Nº 7, Plano Nº 3:777.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-68

Nº 29940

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 21 de mayo de 1968, a hs. 11,30, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, ciudad, remataré con base de \$ 86.940.— m/n., importe equivalente a saldo del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera que da frente a la prolongación de la calle Sarmiento entre calle proyectada y calle pública existente, Catastrado bajo Nº 2419, Sec. A, Manz. 32, Parc. 23, que le corresponde a don Germán Custodio Boedo por tit. insc. a Folio 235, As. 1 del Libro 15 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor fiscal \$ 154.000.— Superf. 363 m2, 36 dm2. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Boedo, Germán Custodio. Ejecución Hipotecaria.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29939

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble ciudad — Base \$ 812.160.- m/n.

El día Jueves 23 de mayo de 1968, a las 17 horas, en mi escritorio de calle Ameghino número 339, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con la base de Ochocientos doce mil ciento sesenta pesos m/nacional, el inmueble terreno y casa con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Salta s/Pasaje Abreú Nº 1555 esquina Pasaje s/nombre; catastrado bajo el número 12123, Sección G, Manzana 77b y de propiedad del señor Juan Carlos Martínez Esquíú por título inscripto al folio 401, asiento 4 del Libro 101 de R. I. de Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos del inmueble, registrados en el título mencionado. Edictos por diez días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Pe-reyra, Justo Saturnino c/Martínez Esquíú, Juan Carlos". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 18.737/68. Juzgado 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Adsc. 1. Salta. — Salta 3 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29936

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de mayo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 606.666,—

m/n. o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad del demandado sito en calle Ituzaingó Nº 540, ciudad, entre calles San Juan y San Luis, de la manzana 36, le corresponde s/títulos reg. a folio 477, asiento 1, Libro 136 de R. I. Capital. Catastro Nº 874, Sección E, Manzana 46, Parcela 6. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: "Cucchiaro Angel vs. Burgos Néstor". Ejec. Expte. Nº 1736/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29934

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 1.480.000.—

El día 17 de mayo de 1968, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré: Con base de \$ 1.480.000.—, importe de la hipoteca a favor de Josefa Ballato de Russo el inmueble ubicado en esta ciudad individualizado como Parcela 3, Manzana 22 C, Sección E, Catastro 17.663 y que le corresponde a doña Margarita Blanca Benegas de Sivila, por título registrado a Folio 77, Asiento 11 del Libro 346 de R. I. de la Capital. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, el citado inmueble figura con un valor fiscal de \$ 990.000.— m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Araníbal, Rubén Dante c/Sivila, Margarita Blanca Benegas de y otro. Ejecutivo: Expte. Nº 35.656/68. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: Por este mismo edicto se notifica a Josefa Ballato de Russo, para que comparezca a estar en derecho en el término de ley. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29933

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad - Base \$ 100.000

El día 22 de mayo de 1968, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta remataré: con base de \$ 100.000.— importe de la hipoteca a favor de la S. A. de Créditos y Financiaciones "Financiera Agromotor", el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, individualizado como parcela 14, Manzana 12, Sección A, Catastro 7.656 y que les corresponde a don Lautaro Vargas y a doña Juana Cruz Palomino de Vargas, por título registrado a Folio 295, Asiento 6 del Libro 11 de R. I. de la Capital se subasta la mitad indivisa, que le corresponde a la demandada en el juicio: Prep. V. E. y Emb. Prev. "Valdez F. E. c/Vargas Juana". Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Nota: Por este mismo edicto se notifica

a la S. A. Financiera Agromotor para que comparezca a estar en derecho dentro del término de ley. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 17-5-68

Nº 29923

Por: GUSTAVO A. BOLINGER

Valiosos Inmuebles en Dptos. San Martín y Rivadavia (Salta)

El día 17 de Mayo de 1968, a horas 11, en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, calle B. Mitre 199, Primer Piso, remataré lo detallado a continuación:

a) Inmueble ubicado en el Dpto. San Martín de esta Provincia, señalado como Fracción "A", consta de 6.660 metros en su costado Norte; 6.666,66 metros al sud; 25.000 metros al Oeste; y 25.009 metros al Este; superficie 16.669 hectáreas 64 áreas. Limita: Al Norte con Lote 2 de Blaquier y Rocha; al Sud; Sucesión de Gabino Ojeda; al Este: Lote B; y al Oeste con Lote 1 de Blaquier y Rocha, y un terreno llamado Corralito de Sosa y García. TITULO registrado a fs. 495, Asiento 1 del Libro 5 R. I. San Martín, Catastro Nº 1967. BASE \$ 5.666.666,66 m/n. (Dos terceras partes de su valuación).

b) DERECHOS Y ACCIONES, que le corresponden al demandado sobre la Finca "VALVUENA" ó "BALVUENA", ubicada en el Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, con superficie de 22.500 hectáreas. Limita: al Norte, Lotes 4 y 5, 3ra. Fracción de los terrenos fiscales de la mensura ejecutada por el Agrimensor Sr. Simensen; Este: Lote 3 de Belcke; Sud: Lote 2 de Belcke, y Oeste: Lote 5 de la mensura ejecutada por el Agrimensor Sr. Arquati, y ratificada por los Agrimensores Sres. Zuviría y Chavez, según TITULO registrado a fs. 272 Asiento 587 del Libro 7 de Promesas de Ventas. Catastro Nº 481. SIN BASE.

En el acto del remate el comprador abonará como seña el 30% del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C. en juicio: Ejecutivo "BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. Suc. de don JUAN MIGUEL TASSIER". Expte. Nº 39.814/60. Edictos por diez días Boletín Oficial y diario Norte. Por más informes, en la Oficina de Asuntos Legales del Banco de la Nación Argentina, o al Martillero en Caseros 374 Salta.

Imp. \$ 2.750

e) 3 al 16-5-68

Nº 29915

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Valioso Inmueble ubicado en la Ciudad de Orán

Base \$ 371.520 m/n.

El día 21 de Mayo de 1968 a hs. 17 en m: escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la Base de la hipoteca a favor del Sr. Eleuterio Vidal o sea la suma de \$ 371.520 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en la Ciudad de Orán, catas-

trado bajo el Nº 4630, Sección 10ª, Manzana 4, Parcela 1 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 181, asiento 3 del libro 31 del R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "VIDAL, ELEUTERIO OLEGARIO VICTORIO vs. CARLOS PORFIDIO KUMIKE". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 41.942/68. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 16-5-68

Nº 29885

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de mayo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos caratulados - Ejecución Hipotecaria "ALBEROLA VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE". Expte. Nº 37.643/68. Remataré con BASE DE DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/N. (\$ 270.000.- m/n.) importe de la deuda: Un inmueble en esta ciudad sito en Virrey Toledo Nº 880, y que le corresponde a don José Bellotto, por Título Inscripto a folio 33, Asiento 1, del Libro 225 de R. I. Capital, Catastro Nº 38780, Sección B, Manzana 38, Parcela 1 b. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista y 1 día en El Intransigente. — Salta, 29 de abril de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 30-4 al 14-5-68

CITACION A JUICIO

Nº 30037

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4. CITA por el término de diez días al señor PASTOR SALINAS para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30036

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días a los señores FELIX COPA y MANUEL COPA, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. — LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30035

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor MATIAS ABDON. MAMANI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. — LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30034

AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Paz Letrado Nº 4, CITA por el término de diez días al señor ROBERTO AVILEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 16 de abril de 1968. LUCRECIA ARANGIO, Secretaria Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-5-68

Nº 30008

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a don DANIEL VARGAS y doña LORENZA CIPRIANA MOYA para que tomen participación en los autos: "GONZALEZ, Nicolás y MARTINEZ DE GONZALEZ, Isidora - Adopción de la menor Silvia Agustina Vargas". Expte. número 53.846/68, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 7 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 23-5-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 30050

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a ROSAURA P. DE ARIAS y a AMBROSIO ARIAS, a sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranjo", situado en la localidad de "El Naranjo", Dpto. Rosario de la Frontera, Catastros 41 y 42, con una extensión total de 5 hectáreas 0538,79 m²., cuyos límites son: Norte, Suc. de Hilario Ordóñez; Sud, Suc. Lizondo; Oeste, Federico Satti; Este, Camino Vecinal; que es objeto de juicio de posesión treintañal promovido por Agustín Ordóñez, Expte. Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defensor oficial de ausentes que los represente. — Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. BERNARDO ANTONIO RUIZ, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 14 al 27-5-68

Nº 29905

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 39.638/66, Posesión Trein-

tañal del inmueble sito en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, conocido por "Santa María", "Pozo Verde" u "Origino", solicitado por E. Abrego de Galliano, dentro de los siguientes límites: al Norte finca San Andrés; al Sud con la finca denominada Cabecera de Santa María y Posesión Paredes; al Este Valle Valle y La Ronda; y al Oeste con parte de las fincas San Andrés y Posesión Paredes, Catastro número 4348 de Orán. — Salta, 1º de julio de 1967. — E/L: solicitado por Emma Abrego de Galliano: vale. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 2 al 15-5-68

Nº 29880

El Señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Orán cita y emplaza por diez días a interesados para hacer valer sus derechos en juicio posesorio sobre un inmueble sito en esta ciudad, promovido por Alicia Acosta. Límites: Norte con calle Mitre; Sud calle Emilia Bustamante; Este con propiedad de A. Zigarán y Oeste calle

Lavalle. El inmueble pertenece a la Manzana 21, parcela 3, 4 y 5, Catastro 44, 45 y 3424. Superficie 7.983,49 m2. Bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 8 de 1968.

Imp. \$ 2.700 e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29879

El señor Juez de 1º Instancia C. y C. de Orán cita y emplaza por diez días a Encarnación Guidño de Albarracín y a Máximo Albarracín y Ramón E. Albarracín y/o herederos o interesados para hacer valer sus derechos en juicio posesorio sobre un inmueble sito en esta ciudad, promovido por Constantino Knudsen. Límites: Norte con calle Alvear; Sud calle Pueyrredón; Este calle Eduardo Arias y Oeste calle O'Higgins. Manzana 7, Sección 10, Catastro 608. Superficie 16.201,20 mts.2. Bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 24 de 1968.

Imp. \$ 2.700 e) 30-4 al 14-5-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30055

CIRCULO DE PESCADORES - SALTA

CONVOCATORIA

EL CIRCULO DE PESCADORES - SALTA,

convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo presente, a horas 10 en calle Juan Bautista Alberdi Nº 1336 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura y consideración acta anterior.

Memoria, balance e inventario, ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

Elección parcial miembros Comisión Directiva. (Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con los socios presentes (art. 32 Estatutos).

Salta, mayo 9 de 1968.

Raúl Toncovich
Secretario

Armando Zapata Soberon
Presidente

Imp. \$ 522

e) 14-5-68

Nº 30054

C. E. B. A. S.

C.E.B.A.S. (Centro Estímulo de Bellas Artes de Salta, cita a sus asociados que estén encuadrados en los requerimientos de los Estatutos para la elección parcial de la Comisión Directiva; el día 26 de mayo de 1968, a horas 10 en el local de Mendoza 50, Parque San Martín. Los cargos vacantes son los siguientes: Vice-Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Vocales: Titular 3º y Suplentes 1º, 2º y 3º; y Organó de Fiscalización: Suplente de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- b) Nombrar los miembros de la Comisión Directiva, ya sea titulares o suplentes y del Organó de Fiscalización que deban reemplazar a los cesantes. Para esta elección los candidatos deben reunir las condiciones y requisitos prescriptos en el artículo 28 del Estatuto.
- c) Lectura y elección de los puestos vacantes.

Imp. \$ 1.400

e) 14 y 15-5-68

Nº 30053

VIDAL Y CIA. Ltda. S. A. C. I. A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1968, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle España 836 de la ciudad de Salta, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 20-5-68

Nº 30046

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. e I.
Caseros 601/45 — Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en el local de calle Caseros 601/45 el día 24 de mayo de 1968, a las 20.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15 de enero de 1968 y distribución de utilidades.
- 2º Consideración revalúo ley 17335.
- 3º Remuneraciones directores y síndicos.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 20-5-68

Nº 30045

AGRICOLA VETERINARIA ITALO ARGENTINA S. C. A.

El Socio Solidario de Agrícola Veterinaria Italo Argentina S.C.A. Cita a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 1968 a horas 18.30 en Mitre 296 con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación reemplazante (art. 13 contrato social).
- 2º Ampliación Capital Social.

Salta, 10 de mayo de 1968

Alberto Bertuzzi
Socio Solidario

Imp. \$ 400 e) 14-5-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30042

DESALOJO - PUESTOS DE MERCADO - CARNICERIA

"El art. 3, inc. e) de la Ley 16.729 comprende exclusivamente, la locación de puestos en mercados y ferias, y no las carnicerías independientes, que no forman parte de ámbitos de trabajo colectivo".

1155. — Cám. Paz Letrada - Sala Segunda - 22 de febrero. Expte. Nº 205/67 - DESALOJO - LEGUIZAMON vs. VEIGA.

Fallos: 1968, págs. 29/30 - Dres. PEREZ y AMERISSE.

CONSIDERANDO:

a) **Nulidad:** Este recurso no ha sido tratado en el memorial de fojas 41-45; de manera que debe declarárselo desierto (art. 276 Cód. Ptos. Civ. y Com.; ref. por ley 3869).

b) **Apelación:** El artículo 3º, inciso e) de la ley 16739, se refiere a un grupo de locaciones bien distintas de las otras formas posibles ya contempladas en los tres incisos del artículo 2º. Por lo tanto en él se comprenden, exclusivamente, la locación de puestos en los mercados y las ferias; es decir, el alquiler de espacios en esos ámbitos de trabajo colectivo en los cuales el "puestero" además del lugar que ocupa, recibe el uso de los objetos necesarios para cumplir con la finalidad de la locación.

Siendo éstos, solamente, los supuestos que están excluidos de la prórroga.

Pero aquí, el inmueble, o mejor dicho, las dos habitaciones alquiladas constituyen una unidad

independiente aislada, ajena por completo a toda forma de mercado o de feria; de manera que no puede confundirse con el "puesto" definido por la ley. La ausencia de este presupuesto primario sirve de abono bastante para disponer el rechazo de la demanda; sin embargo todavía se puede agregar la insuficiencia de los muebles entregados con la locación pues consta que el inquilino, para cumplir adecuadamente con las finalidades de su explotación, ha debido completar el ajuar de la carnicería comprando, entre otros elementos, una balanza, una heladera, una sierra eléctrica, una picadora de carne, etc. Véase en este sentido: César Arias; Der. Arr. Urb., pág. 62).

Fundándose en el artículo 78 del Reglamento Alimentario Nacional, el apelante considera que no hay distingos entre "carnicerías" y "puestos para la venta de carnes". Y en consecuencia, la "carnicería" de este juicio está sujeta a desalojo porque el inquilino fue provisto de los elementos que exige la mentada disposición. Al respecto, bien lo dice la sentencia, este estatuto no puede alterar la naturaleza jurídica de la locación, pues su propósito es reglamentar, con vista a la salud pública, las condiciones de expendio de los productos alimenticios, sin considerar si el que los vende es propietario o inquilino del local donde funciona el negocio. En tal caso, la infracción de sus ordenanzas es sancionada directamente según corresponde, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, en cabeza del responsable. Como se advierte, resulta indiferente a sus finalidades específicas, el vínculo locador-locatario; por ello y fundamentalmente porque la relación jurídica que deriva de la locación está regida por un cuerpo legal que le es propio, las disposiciones del Reglamento Alimentario Nacional no son

de aplicación al caso de autos (ang. art. 72, Ley 16.739).

Que por tanto, lo dispuesto en el art. 13, D. L. 324/63,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:
Declara desierto el recurso de nulidad y Confirma, con costas, la sentencia apelada. Al efecto, regula en la suma de \$ 4.844.— m/n. c/l. los

honorarios del doctor Roberto Escudero y de \$ 2.422.— m/n. los del doctor Gustavo Leguizamón.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: Dr. Benjamín Pérez. — Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 14-5-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8058 de fecha 8 de mayo de 1968, se han deslizado los siguientes errores: en página 2128, Boleta Nº 29970 en donde dice: El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, debe decir: El Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial Salta. En página 2136, Boleta Nº 29984, en Artículo Segundo, donde dice: créditos o **desuentos** y concederlos, debe decir: crédito o **descuentos** y concederlos. En la misma Boleta, en Artículo Tercero donde dice: seis meses antes de **vender** cada período, debe decir: seis meses antes de **vencer** cada período. En página 2139 en Distribución de Utilidades y Pérdidas, donde dice: De igual **maneda** se procederá con las pérdidas, debe decir: De igual **manera** se procederá con las pérdidas. Salta, 13 de mayo de 1968.

LA DIRECCION

e) 14-5-68

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA